

COMUNICADO DE PRENSA

Derechos de los afiliados ante la fusión de dos Administradoras de Fondos de Pensión

Como es de público conocimiento, las AFP's Planvital y Magíster han anunciado su fusión, la que se concretará en el mes de marzo. La Superintendencia de AFP aclara que para los afiliados a ambas administradoras, esto es para los cotizantes, afiliados pasivos, pensionados y cotizantes de ahorro provisional voluntario, la fusión no reviste ningún peligro o situación anómala, pues los fondos acreditados en sus cuentas individuales se encuentran debidamente resguardados.

Para los afiliados la fusión implica:

- Las cuentas individuales de los afiliados de la administradora adquirida se incorporan a la nueva AFP. Este proceso implica efectuar ajustes en las cuentas individuales de los afiliados, lo que producirá una variación en el número de cuotas; sin embargo, los saldos en pesos se mantendrán inalterables.
Cada afiliado se mantiene en el Tipo de Fondo en que se encontraba al momento de la fusión.
- Lo mismo sucede con las cuentas de Ahorro Previsional Voluntario de aquellos cotizantes que no son afiliados a la misma AFP.
- La fusión no implica ningún gasto ni costo para los afiliados y empleadores. No se aplica ningún tipo de comisión por transferencia de fondos.
- Las pensiones bajo la modalidad de retiro programado y renta temporal se recalcularán de acuerdo a la tasa de la AFP que adquiere, o de acuerdo a la nueva tasa que la nueva AFP determine, la que debe ser comunicada a esta Superintendencia de acuerdo a los plazos legales.
- Las pensiones transitorias de invalidez cubiertas, las ajustadas a la pensión mínima y las garantías estatales se mantendrán inalteradas en sus montos. Lo mismo ocurre con las pensiones de invalidez y sobrevivencia cubiertas por el Seguro, anteriores a enero de 1988.
- Podría haber variaciones en los lugares de atención a los afiliados, para el pago de las pensiones y de las cotizaciones previsionales, lo que debe ser informado oportunamente por la nueva AFP.

Para resolución de dudas y mayor información sobre este tema, la Superintendencia de AFP cuenta con una Oficina de Atención de Público ubicada en Teatinos 0313, Santiago; con el fono consulta 753 0313 y un sistema de consultas por internet en su página web: www.safp.cl

Agradecemos la difusión de esta información.

Superintendencia de AFP

Santiago, 30 de enero de 2004